

Dirección: Rumipamba 1043 y 10 de Agosto  
Of. 101 - Telf. 454-795 - Fax 454-795

RECEIVED  
MAR 10 1994

Quito, marzo 4 de 1994

Señor  
Superintendente de Compañías  
Ciudad

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines pertinentes,  
adjunto me permito remitirle la segunda copia de  
la escritura de cesión de participaciones, de la  
empresa Representaciones Hidrocentro Cia. Ltda.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Luis Rodríguez P.  
Presidente

*Musemit*  
*que lo*  
*gustava*  
*Gracias*  
*Reda*

*7.5.94*  
*1700*

*OK*

*Don*

*11-04-94*

*[Signature]*

*11.4.94*

*1700*

SECCION ASESORIA - CONT.  
RECIBIDO

9 MAR 94 12 48

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

1		
2		
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San Fran-
6	RAMIRO BUCHELI ARCENTALES Y	cisco de Quito. Capital
7	OTROS	del Ecuador. hoy día jue-
8	A FAVOR	ves treinta de Diciembre
9	LUIS RODRIGUEZ PAZMINO Y PA-	de mil novecientos noven-
10	TRICIO VALLEJO PROANO	ta y tres. ante mí doctor
11	Cuantía: S/. 5'000.000,00	MANUEL JOSE AGUIRRE. No-
12	Di 2 cop. b b b p b b b	tario Público Vigésimo
13		Segundo del Cantón Quito.
14	comparecen: por una parte los cónyuges señores RAMIRO BU-	
15	CHELI ARCENTALES, y señora PIEDAD TAPIA DE BUCHELI, de esta-	
16	do civil casados, por sus propios y correspondientes dere-	
17	chos: los cónyuges MARCELO VALLEJO PROANO y señora ARACELY	
18	GONZALEZ DE VALLEJO, de estado civil casados, por sus pro-	
19	pios y correspondientes derechos; y el señor PATRICIO VALLE-	
20	JO PROANO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoria-	
21	na, vecinos de esta ciudad, mayores de edad y legalmente ca-	
22	paces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy	
23	fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido	
24	de la siguiente minuta: " S E Ñ O R - N O T A R I O : En el	
25	Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase incor-	
26	porar una de la que conste la Cesión de Participaciones So-	
27	ciales contenida en las siguientes cláusulas: P R I M E R A.-	
28	COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente	

escritura , por una parte , los señores Ramiro Bucheli

1 Arcentales , casado , empresario y Marcelo Vallejo Proaño,  
2 casado , empresario: a quienes para efecto de la presente  
3 escritura se les denominará LOS CEDENTES, y por otra, los  
4 señores LUIS RODRIGUEZ PAZMINO , soltero , empresario y  
5 Patricio Vallejo Proaño, casado, empresario, a quienes para  
6 los mismos efectos de esta escritura se les denominará LOS  
7 CESIONARIOS . - Todos los comparecientes son ecuatorianos,  
8 mayores de edad , domiciliados en esta ciudad de Quito y  
9 hábiles en derecho para poder obligarse y contratar .- S E-  
10 G U N D A .- ANTECEDENTES .- a) Mediante escritura pública  
11 celebrada el diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa  
12 y tres, ante el NOTario Décimo Sexto, doctor Gonzalo Román  
13 Chacón, se constituyó la Compañía Representaciones Hidrocen-  
14 tro Cia. Ltda., debidamente inscrita en el Registro Mercan-  
15 til el veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa  
16 y tres. - b) Junta General Extraordinaria y Universal de  
17 Socios de "REPRESENTACIONES HIDOCENTRO CIA. LTDA.", celebra-  
18 da en esta ciudad de Quito el día lunes cuatro de Octubre  
19 de mil novecientos noventa y tres autorizó en forma unánime  
20 la cesión de participaciones sociales; todo lo cual se  
21 desprende del acta aludida y que se agrega como documento  
22 habilitante.- T E R C E R A .- CESION Y TRANSFERENCIAS.- Con  
23 los antecedentes antes anotados y debidamente auytorizados  
24 por todos los socios de la Compañía , el señor Ramiro  
25 Bucheli Arcentales declara que, las participaciones sociales  
26 que posee en la misma, cede y transfiere a favor del señor  
27 Patricio Vallejo Proaño ~~DESIENAS CINCUENTA~~ participaciones'

28

1 sociales de DIEZ MIL SUCRES cada una y cuyo valor nominal

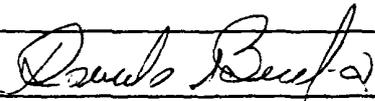
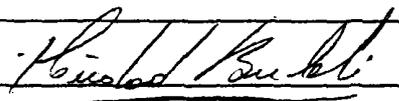
2 asciende a DOS MILONES QUINIENTOS MIL SUCRES, y señor Marce-  
3 lo Vallejo Proaño declara que, de las participaciones socia-  
4 les que posee en la Compañía, cede y transfiere a favor del  
5 señor Luis Rodríguez Pazmiño DOSCIENTAS CINCUENTA , - parti-  
6 cipaciones sociales de DIEZ MIL SUCRES cada una y cuyo valor  
7 nominal asciende a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.- Con-  
8 secuentemente y por estar satisfechos los cedentes respec-  
9 tivos cesionarios en su valor nominal acordado y haber sido  
0 realizadas las escrituras en seguridad de sus intereses y  
11 conforme a la Ley, por medio del presente instrumento decla-  
12 ran que, los certificados de las respectivas participaciones  
13 adquiridas se les emitirá una vez que se legalicen las es-  
14 crituras correspondientes y también se procederá a anular  
15 los anteriormente existentes.- En consecuencia y tomando en  
16 cuenta las cesiones transferidas, la Integración de capital  
17 de la Compañía Representaciones Hidrocentro Cia. Ltda.,  
18 quedará conforme la siguiente manera: \*\*\*\*\*

	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	Nro
	SUSCRITO	PAGADO	POR PAGAR	PARTIC.
19				
20	<del>PATRICIO VALLEJO</del>	<del>5'000.000,00</del>	<del>2'500.000,00</del>	<del>500</del>
21	LUIS RODRIGUEZ	5'000.000,00	2'500.000,00	500
22	S U M A N T	10'000.000,00	5'000.000,00	1000

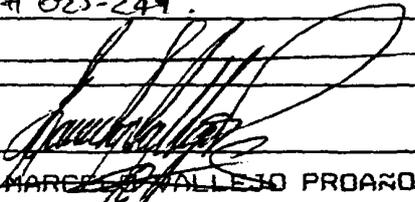
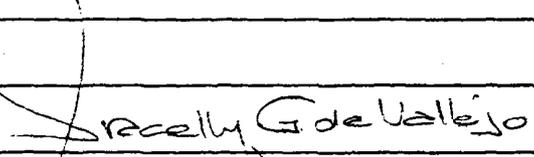
22 Cedentes y cesionarios, por estar satisfechos en todos sus  
23 haberes y derechos cedidos y transferidos , declaran que en  
24 lo posterior nada tienen que reclamarse por este concepto  
25 y bajo ningún otro que pueda haber lugar. C U A R T A. CUAN-  
26 TIA.- La cuantía de la presente escritura es de la cantidad  
27 por la cual se efectúan las cesiones de participaciones so-  
28

ciales, es decir, de CINCO MILLONES DE SUCRES.- Usted señor

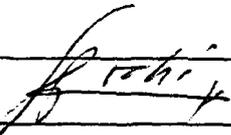
1 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo  
2 para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Hasta  
3 aquí la minuta la misma que se encuentra firmada y elaborada  
4 por el señor Doctor Fabián Pérez Granja, Abogado con ma-  
5 trícula profesional número mil doscientos ochenta y seis del  
6 Colegio de Abogados de Quito. - En el ortorgamiento del pre-  
7 sente contrato se observaron los preceptos legales que el  
8 caso requiere y leída que les fue la misma íntegramente po-  
9 mi el Notario a los comparecientes, éstos dicen que se rati-  
10 fican en todo lo dicho y para constancia de ello firman con-  
11 migo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-  
12  
13

14    
15 Sr. RAMIRO BUCHELI ARCENTALES Sra. PIÉDAD TAPIA DE BUCHELI

16 C.I.-17 0134841-7; C.V.#170134841-7 C.I.-170280135-6; CV# 176-236  
17 C.V.# 025-247.

18    
19 Sr. MARCELO VALLEJO PROANO Sra. ARACELY GONZALEZ DE VALLEJO

20 C.I.-170628048-2 C.I.-170587685-0  
21 C.V.# 188-087 C.V.# 117-299

22   
23 Sr. LUIS RODRIGUEZ PAZMINO

24 C.I.-060079238-6  
25 C.V.# 245-090

26   
27 Sr. PATRICIO VALLEJO PROANO C.I.-170533763-0  
28 C.V.-PI0043417

Firmado, El Notario Doctor MANUEL JOSE AGUIRRE, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito.- Se agregan los documentos habilitantes en copias debidamente certificadas.-

Dirección: Rumipamba 1043 y 10 de Agosto  
Of. 101 - Telf. 454-795 - Fax 501-156

ACTA No. 4

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPANIA REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres siendo las 18 horas, en el local social de la compañía ubicado en la calle Rumipamba No. 1043 y 10 de Agosto de esta ciudad, se reúnen los socios señores: Marcelo Vallejo P., tenedor de 250 participaciones sociales por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; Patricio Vallejo P., portador de 250 participaciones por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, Ramiro Bucheli A., tenedor de 250 participaciones sociales por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; y, Sr. Luis Rodríguez P., tenedor de 250 participaciones sociales por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. Los asistentes conforme consta de la lista anexa que forma parte del expediente, constituyen el cien por ciento del capital social, por lo que en virtud de lo previsto en la cláusula décima de sus estatutos, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, a fin de tratar sobre el único punto del día:

1.- Cesión de participaciones sociales.

Preside la sesión, su titular Sr. Luis Rodríguez y actúa como secretario el Gerente General Sr. Patricio Vallejo. El Presidente concede la palabra al Sr. Ramiro Bucheli A., quién manifiesta su deseo de negociar la totalidad de las participaciones sociales de las que es poseedor en la empresa. Indica además el prenombrado señor que este criterio ha sido transmitido a cada uno de los socios, de los cuales el socio señor Patricio Vallejo P. desea adquirir las 250 participaciones que tiene el mencionado Sr. Ramiro Bucheli A., por un valor total de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. A continuación solicita la palabra el Sr. Marcelo Vallejo P., quién manifiesta que también tiene el deseo de negociar la totalidad de sus participaciones sociales de las que es poseedor en la empresa e informa además que habiendo conocido los socios este particular, el Sr. Luis Rodríguez P. a manifestado su deseo de adquirir las 250 participaciones que

-3-

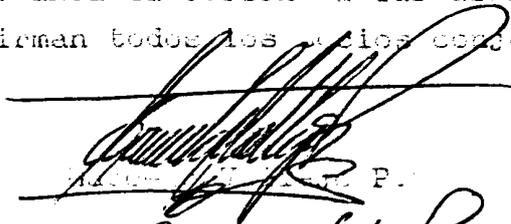
tiene el mencionado socio. El resto de socios manifiestan que renuncian de forma expresa al derecho preferente que tienen para adquirir participaciones sociales que se pongan en venta.

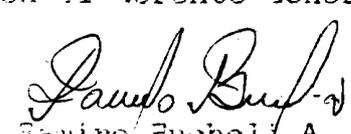
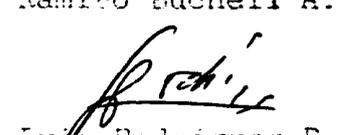
Los socios deliberan sobre las propuestas y de manera unánime autorizan que se realicen las correspondientes cesiones de participaciones sociales en la forma antes propuesta y por el valor de S/. 2.500.000,00 cada una (Dos millones quinientos mil sucos).

Por todo lo expuesto, el cuadro de integración de capital de la Compañía Representaciones Hidrocentro Cia. Ltda., quedará conformada de la siguiente manera:

	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>CAPITAL PACADO</u>	<u>CAPITAL POR PAGAR</u>	<u>ES</u>
Patricio Vallejo	S/. 5.000.000,00	S/. 2.500.000,00	S/. 2.500.000,00	
Luis Rodríguez	S/. 5.000.000,00	S/. 2.500.000,00	S/. 2.500.000,00	
<b>S U M A N</b>	<b>S/. 10.000.000,00</b>	<b>S/. 5.000.000,00</b>	<b>S/. 5.000.000,00</b>	<b>100%</b>

Sin otro punto que tratar se suspende la sesión siendo las diecisiete horas, hasta que el Secretario redacte la presente acta. Se reanuda la sesión a las diecisiete horas treinta minutos y se procede a dar lectura de la misma la cual es aprobada por unanimidad por todos los socios. Se levanta la sesión a las diecisiete horas cuarenta minutos. Para constancia firman todos los socios conjuntamente con el Gerente General y Presidente.

  
Patricio Vallejo P.  
Secretario

  
Ramiro Buchelli A.  
  
Luis Rodríguez P.  
Presidente

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.-

*Manuel*  
DR. MANUEL JOSE AGUIRRE  
NOTARIO - 22

